

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

## INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Don Félix Santana Medina, Jefe de Negociado del IMD, con el visto bueno de don Claudio G. Betancor Espino, Técnico Superior de Gestión Deportiva del IMD e instructor en el procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 71/2017, de 29 de marzo de 2017, **emite informe-propuesta en base a los siguientes:**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

**SEGUNDO.-** Con fecha 9 de mayo de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

**TERCERO.-** Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva.

**CUARTO.-** Con fecha 29 de marzo de 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 38, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 69/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, en la que se establecía lo siguiente:

“Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción deportiva durante la temporada 2016/2017

Conforme lo establecido en el art. 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción deportiva, por medio de la presente

### CONVOCATORIA

1.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción deportiva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva por clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad subvencional es el fomento de la actividad deportiva en escuelas, entre niños y jóvenes, por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino		FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA	1/13
 13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==				



Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

2.- El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (293.135,92 €), con cargo a la partida presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2017, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015).

4.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7.- El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

El criterio valorativo (valor de la licencia) que se aplique será el resultado del cociente entre el importe total asignado a la convocatoria y el número total de licencias admitidas, estableciéndose como importe unitario máximo por licencia la cantidad de 40 €.

8.- Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2016/2017, y con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 30 de octubre del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el club deportivo que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, en el cual se detalle su participación en competiciones oficiales, así como el número de licencias en categorías de promoción deportiva tramitadas en el año natural o temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria.

Código Seguro de verificación:13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 2/13
 13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==			



Ref: CGBE / FSM

**Expte.:** Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

**Trámite:** Informe - Propuesta de resolución provisional.

9.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ([www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015”.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 12 de abril de 2017. Se presentaron un total de ciento siete (107) solicitudes:

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE
1	G35112994	GIMNASIO HERMANOS CORUÑA ASOCIACIÓN DEPORTIVA
2	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS
3	G76066372	CLUB DEPORTIVO OPEN KARATE
4	G35972892	CLUB DEPORTIVO ARUVEC
5	G35273705	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIO DEL ATLÁNTICO
6	G35978584	PITUFOS BASKET 2000
7	G35220573	CLUB LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO
8	G35248855	ARIDAMÁN CLUB DE HOCKEY
9	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL
10	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT
11	G35700079	CLUB DEPORTIVO ATLÁN
12	G35341122	FÚTBOL CLUB GUANARTEME
13	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA
14	G35355635	ESCUELA DE FÚTBOL PUERTOS DE LAS PALMAS
15	G35640267	CLUB DEPORTIVO PILARTEME VETARANOS
16	G35770510	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESBISONI
17	G35920982	CLUB DEPORTIVO 64 REYES Y DAMAS
18	G76009364	CLUB DEPORTIVO C.B. ROBARI
19	G76196559	ROSIANA
20	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA
21	G76043850	CLUB DEPORTIVO FLOR DE LIS NORTE
22	G35216969	ASOCIACIÓN DEPORTIVA HURACÁN
23	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE
24	G35124791	CLUB BALONCESTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
25	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210
26	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS - BACHICAO
27	G35915305	CLUB DEPORTIVO DE JUDO AYTHAMI RUANO
28	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMAIDE
29	G35513563	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB FURANCA
30	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI
31	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS
32	G35595859	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA
33	G76140698	CLUB DEPORTIVO RAMÓN RAMÍREZ DÍAZ
34	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTÁN CANARIAS

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 3/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==



Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE
35	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG
36	G35385525	ASOCIACIÓN DEPORTIVA C.D. ELEMENTAL U.D. PILETAS
37	G35825496	CLUB DE NATACIÓN AGUACÁN
38	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA
39	G35839182	CLUB DEPORTIVO ARENAS
40	G35091198	UNIÓN DEPORTIVA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS
41	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA DE TRES PALMAS
42	G35133073	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE
43	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA
44	G35343730	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ DOMINICAS
45	G76118777	CLUB DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA ACORITMICS
46	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES
47	G35425602	CLUB TAMARÁN GRAN CANARIA
48	G35768407	BALONMANO ASIRAM ESCALERITAS
49	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.
50	G76052117	CLUB DEPORTIVO KIHAKU - SEMPAI
51	G76151620	CLUB GODURO
52	G76097229	ASOCIACIÓN AREGRANCA
53	V35443555	CLUB ELEGUA
54	G35897636	CLUB GIMNASIO LEE
55	G35831544	CLUB DEPORTIVO ACD NEKO
56	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS
57	G35829340	CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO
58	G35641059	CLUB DEPORTIVO ESPARRAGÓN
59	G35212505	ACODETTI CLUB DE FÚTBOL
60	G35320472	CLUB DE FÚTBOL ALCARAVÁN – LA SALLE
61	G76101336	CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA
62	G76186683	CLUB DEPORTIVO CRISJOFRAN
63	G35038298	REAL CLUB VICTORIA
64	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT
65	G76075340	CLUB DEPORTIVO CORAZÓN DE MARÍA
66	G35993799	CLUB DEPORTIVO EVECAN SPORT
67	G35270784	UNIÓN SAN LÁZARO
68	G35251057	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLARET
69	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO
70	G76197375	CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA
71	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS
72	G76168772	XTREME LORENA
73	G76022250	CLUB DEPORTIVO CUBARIAS
74	G35504976	CLUB DEPORTIVO APOLINARIO C.F.
75	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 4/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==



Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE
76	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO
77	G76269067	CLUB DEPORTIVO ANSITE BALONCESTO TIXAMA
78	G35523067	CLUB DEPORTIVO MARPE
79	G76198241	CLUB DEPORTIVO PINTADERA BASKET DE GRAN CANARIA
80	G76017359	CLUB DEPORTIVO POLIKATA - GURUMA
81	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA
82	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA
83	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO
84	G35976240	ASOCIACIÓN DEPORTIVA GANKAKU GRAN CANARIA C.D.
85	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE
86	G76088558	CLUB DEPORTIVO ALÉXIS HERNÁNDEZ
87	G35318567	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ALMENARA
88	G35249200	CLUB CAI – GRAN CANARIA
89	G76058072	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA ILARGUI LAS REHOYAS
90	G76060433	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PARMA
91	G35603828	CLUB DEPORTIVO ÁRBOL BONITO DE VEGUETA
92	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE
93	G35335264	C.D. VALENTI
94	G35245034	UNIÓN DEPORTIVA LAS COLORADAS
95	G35537711	C.D. PALMÍPEDOS
96	G35008770	CLUB DEPORTIVO REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA
97	G35657592	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB GIMNASIO ARASHI
98	G35761451	CLUB DEPORTIVO AGRUPACIÓN DEPORTIVA 7 PALMAS
99	G35223429	CANTERAS U.D.
100	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES
101	G35677079	CANTERBURY SPORT CLUB
102	G35863208	CLUB DEPORTIVO SOCHIN
103	G35421544	CLUB DE AJEDREZ CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS
104	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN
105	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT
106	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO
107	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE

**SEXTO.-** Del total de solicitudes (107) que se presentaron para obtener la condición de beneficiarios, hubo dos (2) de ellas que quedaron fuera de la convocatoria por no cumplir con alguno de los requisitos necesarios:

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
49	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.	SE TRATA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (S.A.D.)
73	G76022250	CLUB DEPORTIVO CUBARIAS	EL DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB ESTÁ FIJADO EN OTRO MUNICIPIO

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino Felix Santana Medina	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 5/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 8 de mayo de 2017, se reúne la se reúne la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la primera evaluación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

**OCTAVO.-** Con fecha 8 de mayo de 2017, el Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD, emite informe acreditativo del grado cumplimiento de las obligaciones con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD, por parte de los clubes deportivos participante en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

**NOVENO.-** De las ciento cinco (105) solicitudes que cumplían con todos los requisitos para optar a obtener la condición de beneficiarios de la subvención, veintidós (22) de ellas tenían que aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes:

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
10	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT	*Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Canaria de Taekwondo (el aportado no detalla las categorías a las que corresponden las licencias tramitadas).
18	G76009364	CLUB DEPORTIVO C.B. ROBARI	*Debe aportar certificado actualizado expedido por la Seguridad Social Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).  *Debe aportar certificado actualizado expedido por la Agencia Tributaria Estatal relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).
21	G76043850	CLUB DEPORTIVO FLOR DE LIS NORTE	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
28	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
39	G35839182	CLUB DEPORTIVO ARENAS	*Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Canaria de Gimnasia (el aportado no detalla las categorías a las que corresponden las licencias tramitadas).
46	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
51	G76151620	CLUB GODURO	*Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Canaria de Taekwondo (el aportado no detalla las categorías a las que corresponden las licencias tramitadas).
52	V35443555	CLUB ELEGUA	*Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Canaria de Gimnasia (el aportado no detalla las categorías a las que corresponden las licencias tramitadas).
54	G35897636	CLUB GIMNASIO LEE	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalle la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.  *Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Canaria de Taekwondo (el aportado no detalla las categorías a las que corresponden las licencias tramitadas).

Página 6 de 13

Código Seguro de verificación:13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 6/13
 13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==			

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
56	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalle la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, así como la identidad del presidente.
63	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
69	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalle la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, así como la identidad del presidente.  *Debe aportar el certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias de Promoción Deportiva distribuidas por categorías, tramitadas en la temporada, o año natural, que se subvenciona.
75	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
76	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
77	G76269067	CLUB DEPORTIVO ANSITE BALONCESTO TIXAMA	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalle la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, así como la identidad del presidente.  *Debe aportar el certificado expedido por la Federación de Baloncesto de Gran Canaria, donde se detalle el número de licencias de Promoción Deportiva distribuidas por categorías, tramitadas en la temporada, o año natural, que se subvenciona.  *Debe subsanar el documento de alta a terceros (el aportado no corresponde con el impreso oficial).
81	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
83	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	*Debe aportar certificado actualizado expedido por la Seguridad Social Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).  *Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
87	G35318567	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ALMENARA	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
90	G76060433	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PARMA	*Debe subsanar el certificado actualizado expedido por el secretario del club donde se detalla la composición de la Junta Directiva (el aportado no tiene fecha actual).  *Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 7/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==



Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

94	G35245034	UNIÓN DEPORTIVA LAS COLORADAS	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
99	G35223429	CANTERAS U.D.	*Debe regularizar su situación con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD (no está al corriente en sus pagos).
105	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	*Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Canaria de Patinaje (el aportado no detalla las categorías a las que corresponden las licencias tramitadas).

**DÉCIMO.-** Con fecha 8 de mayo de 2017, en virtud de lo establecido en la base novena reguladora de la convocatoria, se concedió a los clubes que tenían que subsanar y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, un plazo de subsanación de diez días hábiles, siendo su fecha de expiración el día 19 de mayo de 2017.

**UNDÉCIMO.-** El total de clubes que tenían pendiente aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes todos lo hicieron en tiempo y forma, a excepción del club que se detalla a continuación, el cual se tiene por desistido en su petición de subvención al no cumplir con dicho requisito:

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN NO APORTADA Y/O SUBSANADA
77	G76269067	CLUB DEPORTIVO ANSITE BALONCESTO TIXAMA	<p>*No aportó el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detallara la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, así como la identidad del presidente.</p> <p>*No aportó el certificado expedido por la Federación de Baloncesto de Gran Canaria, donde se detallara el número de licencias de Promoción Deportiva distribuidas por categorías, tramitadas en la temporada, o año natural, que se subvenciona.</p> <p>*No subsanó el documento de alta a terceros (el aportado no correspondía con el impreso oficial).</p>

**DUODÉCIMO.-** Con fecha 18 de mayo de 2017, el Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD, emite informe acreditativo del grado cumplimiento de las obligaciones con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD, por parte de los clubes deportivos participante en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

**DECIMOTERCERO.-** Con fecha 23 de mayo de 2017, se reúne por segunda vez la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la evaluación definitiva de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Práctica Deportiva durante la temporada 2016/2017.

**DECIMOCUARTO.-** Con fecha 23 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de la evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 8/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

III.- Base número 33 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Vistos los expedientes presentados, se observa que existen tres (3) solicitudes de subvención que quedan excluidas de la convocatoria por no cumplir con los requisitos necesarios, o por no aportar/subsanar la documentación requerida:

Nº	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
49	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S.A.D.	*Se trata de una Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.).
73	G76022250	CLUB DEPORTIVO CUBARIAS	*El domicilio social del club está fijado en otro municipio.
77	G76269067	CLUB DEPORTIVO ANSITE BALONCESTO TIXAMA	*No aportó el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detallara la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, así como la identidad del presidente.  *No aportó el certificado expedido por la Federación de Baloncesto de Gran Canaria, donde se detallara el número de licencias de Promoción Deportiva distribuidas por categorías, tramitadas en la temporada, o año natural, que se subvenciona.  *No subsanó el documento de alta a terceros (el aportado no correspondía con el impreso oficial).

**SEGUNDA.-** Dada la exclusión de estas tres solicitudes de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora décima, apartado 5, para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva, se formula propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se formulará resolución definitiva.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, y las consideraciones expuestas, se formula la siguiente

Código Seguro de verificación:13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 9/13



13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO.-** Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las ciento siete (107) solicitudes presentadas, ciento cuatro (104) de ellas cumplen los requisitos y documentación exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a las subvenciones solicitadas.

**SEGUNDO.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva, se eleva como **propuesta de resolución provisional** la siguiente:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
1	G35112994	GIMNASIO HERMANOS CORUÑA ASOCIACIÓN DEPORTIVA	94	24,59 €	2.311,46
2	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	89	24,59 €	2.188,51
3	G76066372	CLUB DEPORTIVO OPEN KARATE	37	24,59 €	909,83
4	G35972892	CLUB DEPORTIVO ARUVEC	43	24,59 €	1.057,37
5	G35273705	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIO DEL ATLÁNTICO	96	24,59 €	2.360,64
6	G35978584	PITUFOS BASKET 2000	60	24,59 €	1.475,40
7	G35220573	CLUB LOMO BLANCO SAN JOSÉ ARTESANO	151	24,59 €	3.713,09
8	G35248855	ARIDAMÁN CLUB DE HOCKEY	56	24,59 €	1.377,04
9	G35684620	CLUB DEPORTIVO YACAL	84	24,59 €	2.065,56
10	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT	33	24,59 €	811,47
11	G35700079	CLUB DEPORTIVO ATLÁN	105	24,59 €	2.581,95
12	G35341122	FÚTBOL CLUB GUANARTEME	118	24,59 €	2.901,62
13	G35356252	CLUB DEPORTIVO UNIÓN PEÑA	40	24,59 €	983,60
14	G35355635	ESCUELA DE FÚTBOL PUERTOS DE LAS PALMAS	152	24,59 €	3.737,68
15	G35640267	CLUB DEPORTIVO PILARTEME VETARANOS	280	24,59 €	6.885,20
16	G35770510	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESBISONI	49	24,59 €	1.204,91
17	G35920982	CLUB DEPORTIVO 64 REYES Y DAMAS	37	24,59 €	909,83
18	G76009364	CLUB DEPORTIVO C.B. ROBARI	92	24,59 €	2.262,28
19	G76196559	ROSIANA	34	24,59 €	836,06
20	G35218361	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN VIERA	324	24,59 €	7.967,16
21	G76043850	CLUB DEPORTIVO FLOR DE LIS NORTE	128	24,59 €	3.147,52
22	G35216969	ASOCIACIÓN DEPORTIVA HURACÁN	196	24,59 €	4.819,64
23	G35220888	UNIÓN DEPORTIVA TABURIENTE	107	24,59 €	2.631,13
24	G35124791	CLUB BALONCESTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	129	24,59 €	3.172,11
25	G76263706	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210	128	24,59 €	3.147,52
26	G35680255	CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS MESAS - BACHICAO	66	24,59 €	1.622,94
27	G35915305	CLUB DEPORTIVO DE JUDO AYTHAMI RUANO	20	24,59 €	491,80
28	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMAIDE	201	24,59 €	4.942,59
29	G35513563	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB FURANCA	71	24,59 €	1.745,89

Código Seguro de verificación: 13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 10/13



13QKnbcb8XsNyvvuewOXg==

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
30	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	206	24,59 €	5.065,54
31	G35222116	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	168	24,59 €	4.131,12
32	G35595859	CLUB DEPORTIVO TÁMBARA	44	24,59 €	1.081,96
33	G76140698	CLUB DEPORTIVO RAMÓN RAMÍREZ DÍAZ	50	24,59 €	1.229,50
34	G35579911	CLUB DEPORTIVO ALCOTÁN CANARIAS	79	24,59 €	1.942,61
35	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	321	24,59 €	7.893,39
36	G35385525	ASOCIACIÓN DEPORTIVA C.D. ELEMENTAL U.D. PILETAS	148	24,59 €	3.639,32
37	G35825496	CLUB DE NATACIÓN AGUACÁN	43	24,59 €	1.057,37
38	G35600410	ASOCIACIÓN DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	669	24,59 €	16.450,71
39	G35839182	CLUB DEPORTIVO ARENAS	135	24,59 €	3.319,65
40	G35091198	UNIÓN DEPORTIVA SAN ANTONIO DE LAS PALMAS	117	24,59 €	2.877,03
41	G35370667	CLUB DE JUDO Y JIU JITSU TANAKA DE TRES PALMAS	77	24,59 €	1.893,43
42	G35133073	UNIÓN DEPORTIVA TAMARACEITE	104	24,59 €	2.557,36
43	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	136	24,59 €	3.344,24
44	G35343730	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ DOMINICAS	217	24,59 €	5.336,03
45	G76118777	CLUB DEPORTIVA DE GIMNASIA RÍTMICA ACRORITMICS	33	24,59 €	811,47
46	G35227602	CLUB DE FÚTBOL UNIÓN DEPORTIVA LAS TORRES	71	24,59 €	1.745,89
47	G35425602	CLUB TAMARÁN GRAN CANARIA	89	24,59 €	2.188,51
48	G35768407	BALONMANO ASIRAM ESCALERITAS	178	24,59 €	4.377,02
49	G76052117	CLUB DEPORTIVO KIHAKU - SEMPAL	63	24,59 €	1.549,17
50	G76151620	CLUB GODURO	38	24,59 €	934,42
51	G76097229	ASOCIACIÓN AREGRANCA	46	24,59 €	1.131,14
52	V35443555	CLUB ELEGUA	102	24,59 €	2.508,18
53	G35897636	CLUB GIMNASIO LEE	75	24,59 €	1.844,25
54	G35831544	CLUB DEPORTIVO ACD NEKO	70	24,59 €	1.721,30
55	G76278688	CLUB DEPORTIVO TAURUS	21	24,59 €	516,39
56	G35829340	CLUB DE JUDO ALEJANDRO DOBLADO	74	24,59 €	1.819,66
57	G35641059	CLUB DEPORTIVO ESPARRAGÓN	27	24,59 €	663,93
58	G35212505	ACODETTI CLUB DE FÚTBOL	183	24,59 €	4.499,97
59	G35320472	CLUB DE FÚTBOL ALCARAVÁN – LA SALLE	135	24,59 €	3.319,65
60	G76101336	CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA	23	24,59 €	565,57
61	G76186683	CLUB DEPORTIVO CRISJOFAN	31	24,59 €	762,29
62	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	212	24,59 €	5.213,08
63	G35553593	CLUB DEPORTIVO ENTREHIGUERAS ATCO. MARZASPORT	121	24,59 €	2.975,39
64	G76075340	CLUB DEPORTIVO CORAZÓN DE MARÍA	376	24,59 €	9.245,84
65	G35993799	CLUB DEPORTIVO EVECAN SPORT	231	24,59 €	5.680,29
66	G35270784	UNIÓN SAN LÁZARO	88	24,59 €	2.163,92
67	G35251057	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLARET	171	24,59 €	4.204,89
68	G76246974	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO	12	24,59 €	295,08
69	G76197375	CLUB DEPORTIVO CALLE UNO DE GRAN CANARIA	64	24,59 €	1.573,76

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 11/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==

Ref: CGBE / FSM

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

Trámite: Informe - Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE LICENCIAS	VALOR DE LA LICENCIA	IMPORTE A CONCEDER
70	G35777929	CLUB DE ESGRIMA LA SALA DE ARMAS	33	24,59 €	811,47
71	G76168772	XTREME LORENA	25	24,59 €	614,75
72	G35504976	CLUB DEPORTIVO APOLINARIO C.F.	55	24,59 €	1.352,45
73	G35764380	CLUB DEPORTIVO VIRGEN DEL PILAR	62	24,59 €	1.524,58
74	G35142611	UNIÓN DEPORTIVA PEDRO HIDALGO	84	24,59 €	2.065,56
75	G35523067	CLUB DEPORTIVO MARPE	180	24,59 €	4.426,20
76	G76198241	CLUB DEPORTIVO PINTADERA BASKET DE GRAN CANARIA	79	24,59 €	1.942,61
77	G76017359	CLUB DEPORTIVO POLIKATA - GURUMA	133	24,59 €	3.270,47
78	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	131	24,59 €	3.221,29
79	G35338227	UNIÓN JUVENTUD COSTA AYALA	74	24,59 €	1.819,66
80	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLÍMPICO	177	24,59 €	4.352,43
81	G35976240	ASOCIACIÓN DEPORTIVA GANKAKU GRAN CANARIA C.D.	36	24,59 €	885,24
82	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	72	24,59 €	1.770,48
83	G76088558	CLUB DEPORTIVO ALÉXIS HERNÁNDEZ	15	24,59 €	368,85
84	G35318567	CLUB UNIÓN DEPORTIVA ALMENARA	44	24,59 €	1.081,96
85	G35249200	CLUB CAI – GRAN CANARIA	85	24,59 €	2.090,15
86	G76058072	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RÍTMICA ILARGUI LAS REHOYAS	25	24,59 €	614,75
87	G76060433	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO PARMA	46	24,59 €	1.131,14
88	G35603828	CLUB DEPORTIVO ÁRBOL BONITO DE VEGUETA	88	24,59 €	2.163,92
89	G35029115	CLUB NATACIÓN METROPOLE	475	24,59 €	11.680,25
90	G35335264	C.D. VALENTI	180	24,59 €	4.426,20
91	G35245034	UNIÓN DEPORTIVA LAS COLORADAS	155	24,59 €	3.811,45
92	G35537711	C.D. PALMÍPEDOS	153	24,59 €	3.762,27
93	G35403070	CLUB DEPORTIVO REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	107	24,59 €	2.631,13
94	G35657592	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB GIMNASIO ARASHI	36	24,59 €	885,24
95	G35761451	CLUB DEPORTIVO AGRUPACIÓN DEPORTIVA 7 PALMAS	135	24,59 €	3.319,65
96	G35223429	CANTERAS U.D.	22	24,59 €	540,98
97	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	96	24,59 €	2.360,64
98	G35677079	CANTERBURY SPORT CLUB	233	24,59 €	5.729,47
99	G35863208	CLUB DEPORTIVO SOCHIN	40	24,59 €	983,60
100	G35421544	CLUB DE AJEDREZ CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	29	24,59 €	713,11
101	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERÍA DE SAN JUAN	151	24,59 €	3.713,09
102	G35512375	CLUB HOCKEY MOLINA SPORT	162	24,59 €	3.983,58
103	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	231	24,59 €	5.680,29
104	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	200	24,59 €	4.918,00
				<b>TOTAL</b>	<b>293.039,03 €</b>

Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 12/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==

Ref: CGBE / FSM

**Expte.:** Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la Promoción Deportiva durante la temporada 2016/2017.

**Trámite:** Informe - Propuesta de resolución provisional.

**TERCERO.-** La notificación a los interesados a través de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios del IMD, y en la web corporativa municipal, concediéndoles un plazo de diez días para que formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2017.



**EL JEFE DE NEGOCIADO**

(Resolución núm. 56/2015, de 19 de enero)

**Félix Santana Medina**

**VºBº**

**EL INSTRUCTOR**

(Resolución núm. 71/2017, de 29 de marzo)

**Claudio G. Betancor Espino**



Código Seguro de verificación:13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino	FECHA	23/05/2017
	Felix Santana Medina		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==	PÁGINA 13/13



13QKnkbc8XsNyvvuewOXg==